



TRÁMITE NÚMERO: 826

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

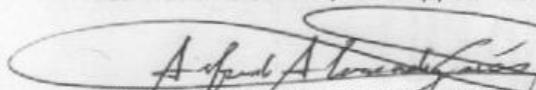
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /SUCUMBÍOS /30/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA.LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES JOSE ANTONIO QUITO VILLA Y AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE, TRANSFIEREN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) A FAVOR DE LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA.LTDA., EN LIQUIDACION

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





Factura: 001-002-000002582



20182102001P00047

NOTARIO(A) MONICA PAULINA RAMOS YANEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GONZALO PIZARRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20182102001P00047						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2018, (9:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	QUITO VILLA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101899845	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ CAMPOVERDE AMADA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102409299	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO VELEZ LILIANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312284068	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBIOS		GONZALO PIZARRO			LUMBAQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) MONICA PAULINA RAMOS YANEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO





Ab. Mónica Ramos Yáñez
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro

NÚMERO DE PROTOCOLO: 20182102001P00047

CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

4

5

OTORGADA POR:

6

JOSE ANTONIO QUITO VILLA Y

7

AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE.

8

A FAVOR DE:

9

LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ.

10

11

CUANTÍA:

12

USA \$ 200,00

13

Di 2 COPIAS

14

M.R.

15

16 En el Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos,
17 República del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del año
18 dos mil dieciocho, ante mí Ab. Mónica Ramos Yáñez, **NOTARIA**
19 **PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO,**
20 **PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,** nombrada mediante resolución
21 número doscientos ochenta y uno guión dos mil quince del
22 veinticuatro de septiembre de dos mil quince, con acción de
23 personal número uno tres ocho ocho tres guión DNTH guión dos
24 mil quince guión JT, del nueve de noviembre de dos mil quince;
25 comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los
26 cónyuges **JOSE ANTONIO QUITO VILLA,** portador de la
27 cedula de ciudadanía número uno uno cero uno ocho nueve nueve
28 ocho cuatro guion cinco, de ocupación soldador, domiciliado en



Ab. Mónica Ramos
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro



1 el barrio Memphis Central, parroquia El Sagrario, cantón Loja,
2 provincia de Loja, y número celular cero nueve nueve cuatro
3 cero tres dos cuatro tres; y **AMADA ESTHER JIMENEZ**
4 **CAMPOVERDE**, portadora de la cedula de ciudadanía número
5 uno uno cero dos cuatro cero ocho dos nueve guion nueve, de
6 ocupación Licenciada Trabajo Social, domiciliada en la Avenida
7 Napo y calle Atahualpa, barrio cuatro de Octubre, parroquia
8 Shushufindi Central, cantón Shushufindi, provincia de
9 Sucumbíos, con correo electrónico amadaj@hotmail.es y número
10 celular cero nueve ocho uno uno ocho cero nueve seis cinco de
11 estado civil casados entre sí; y, por otra parte la señorita
12 **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, portadora de la
13 cedula de ciudadanía número uno tres uno dos dos ocho cuatro
14 cero seis guion ocho, de ocupación quehaceres domésticos,
15 domiciliado en la vía Lago Agrio - Quito kilómetro cincuenta y
16 cuatro margen derecho, parroquia Lumbaqui, cantón Gonzalo
17 Pizarro, provincia de Sucumbíos, con correo electrónico
18 edgar2202@hotmail.com y número celular cero nueve seis ocho
19 cuatro cuatro tres cuatro cinco cuatro; Los comparecientes son
20 ecuatorianos, mayores de edad, me aseguran tener y a mi juicio
21 tienen la capacidad necesaria para este otorgamiento, manifiestan
22 hallarse en uso de los derechos de ciudadanía y sin que me conste
23 nada en contrario son hábiles para obligarse y contratar, doy fe
24 de haberme asegurado de la identidad de los comparecientes, a
25 los que conozco en el acto, y bien instruidos de la naturaleza y
26 efectos de este acto notarial, manifiestan que es su deseo elevar
27 a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor
28 literal que transcribo, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el



Ab. Montoa Ramos Yáñez
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
de **CESIÓN O TRANSFERENCIA DE**
PARTICIPACIONES de la **CONSTRUCTORA &**
CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA (en liquidación),
de acuerdo a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente celebración
por una parte los Señores **JOSE ANTONIO QUITO VILLA** y
AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE, que para
efectos de este contrato se denominaran Cedentes; y, por otra
parte la Señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, se
denominara la Cesionaria, los comparecientes son mayores de
edad, de estado civil casados y soltera, de Ocupación Soldador
y Licenciada Trabajo Social, Quehaceres Domésticos
respectivamente, portadores de la cédula de ciudadanía número
uno uno cero uno ocho nueve nueve ocho cuatro guion cinco
(110189984-5), uno uno cero dos cuatro cero ocho dos nueve
guion nueve (110240829-9) y uno tres uno dos dos ocho cuatro
cero seis guion ocho (131228406-8), domiciliados los primeros
en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja, la segunda
en la Parroquia Lumbaqui, Cantón Gonzalo Pizarro. Provincia de
Sucumbíos, hábiles para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES. Mediante escritura pública celebrada el
cinco de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Pablo
Federico Puertas Monteros, Notario Público Séptimo Cantón
Loja, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Loja, el veintiuno de diciembre del dos mil
doce, con un capital de cuatrocientos, dólares americanos,
dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, y



Ab. Monica Ramos Vique
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro



1 que fueron pagados de la siguiente forma: cada uno pagó una suma
2 de cien dólares de los Estados Unidos de América, y asimismo
3 cada uno queda adeudando la suma de cien dólares de los Estados
4 Unidos de América.- El saldo de capital suscrito y no pagado será
5 cancelado en numerario a la compañía por cada socio en la suma
6 que le corresponda, dentro de doce meses contados desde la
7 inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil
8 de Loja, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los
9 socios. **PAULINA DEL CISNE QUITO JIMENEZ**, con
10 doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; **JOSE**
11 **ANTONIO QUITO VILLA** con doscientas participaciones de
12 **UN DÓLAR** cada una.- **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA**
13 **JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal
14 de Socios de la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS**
15 **UNIDOS CIA LTDA (en liquidación)**. Reunida el día martes
16 cinco de diciembre del dos mil diecisiete, resolvió por
17 unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios
18 presentes y por lo tanto del capital social: autorizan que **CEDAN**
19 a favor de la Señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**,
20 doscientas participaciones que anteriormente le correspondían Al
21 Señor **JOSE ANTONIO QUITO VILLA.- CUARTA.- CESIÓN**
22 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y
23 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria
24 Universal de Socios de la **CONSTRUCTORA &**
25 **CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA (en liquidación)**.
26 Celebrada el día martes cinco de diciembre del dos mil
27 diecisiete, cede por un valor de **DOSCIENTOS DÓLARES**
28 **AMERICANOS**, a favor de la Señora **LILIANA ELIZABETH**



Ab. Mónica Ramos Yáñez
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro

CEDEÑO VELEZ, quien a su vez acepta dicha participaciones.-

QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como

consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera: **EDGAR EDUARDO RIVERA GUAPI**, con doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, con doscientos participaciones de **UN DÓLAR** cada una.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDGAR EDUARDO RIVERA GUAPI	200,00
LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ	200,00
TOTAL	400,00

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los cedentes y la Cesionaria dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. La Cesionaria manifiesta se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.-

SÉPTIMA.- Los Señores **JOSE ANTONIO QUITO VILLA** y **AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE**, autorizan a la Señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener doscientas participaciones a su favor.-

OCTAVA: CUANTÍA.- La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**

AMÉRICA.- NOVENA: MARGINACIÓN.- Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al



Ab. Monica Ramos Jimenez
 Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro



1 margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
 2 compañía, celebrada el cinco de diciembre del año dos mil doce
 3 ante el Doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público
 4 Séptimo Cantón Loja; así mismo se margina al pie de su
 5 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja.- **DECIMA:**
 6 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia,
 7 las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces
 8 competentes de la ciudad de Loja. Usted Señor Notario se dignará
 9 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
 10 este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-
 11 Firmada por el Doctor Carlos Ramón Moreta Quintana, con
 12 matrícula número veintiuno guion dos mil ocho guion veintiséis
 13 del Foro de Abogados.- Para la celebración de esta de esta
 14 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del
 15 caso, y leída que le fue a los comparecientes de principio a fin en
 16 voz alta por mí la Notaria, manifiestan que quedan bien enterados
 17 de su contenido, se ratifican en su totalidad y para constancia
 18 suscriben en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo
 19 de esta Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro, de todo lo
 20 cual doy fe.-----

21
 22 *Jose Antonio Quito Villa*
 23 **SR. JOSE ANTONIO QUITO VILLA.**

24 **C.C. 110189984-5**

25
 26 *Amada Esther Jimenez Camo Verde*
 27 **SRA. AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE.**

28 **C.C. 1402403299**



Abg. Mónica Ramos Yáñez
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

malcedeno
SR. LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ.
C.C. 1312284068

Abg. Mónica Ramos Yáñez
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA. CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-

En la ciudad de Loja, Provincia de Loja, Republica del Ecuador; a las 19H30 minutos del día martes 05 de diciembre del 2017, en la sala de sesiones de la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA**, que se encuentra ubicado en el kilómetro 1 1/2 vía a Zamora, de la ciudad de Loja Cantón Loja, Provincia de Loja; con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor José Antonio Quito Villa en calidad de Presidente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios: **QUITO JIMENEZ PAULINA DEL ROCIO**, propietaria de doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; **QUITO VILLA JOSE ANTONIO**, con doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. Se declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Tratar sobre Cesión de Participaciones.-
- 4.- Clausura

1.-Instalación de la Junta.- El Señor José Antonio Quito Villa en calidad de Presidente de la Compañía, da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la Junta General de Socios.-

2.- Lectura de la Acta Anterior.- El Señor José Antonio Quito Villa en calidad de Presidente de la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA**. Solicita que por medio del Secretario se de lectura la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y aceptan sin ninguna enmendadura y se aprueba de forma unánime por todos los Socios presentes.-

3.- Tratar sobre Cesión de Participaciones.- El Señor José Antonio Quito Villa.- toma la palabra y dice: que tiene la voluntad de ceder doscientas acciones, a favor de la Señora Liliana Elizabeth Cedeño Vélez.- para lo cual pongo en consideración de la junta.- Los Socios presentes aprueban la propuesta y manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones en la forma que se propone, lo aprueban de forma unánime.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando las propuestas presentadas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios; **RESUELVE**: Uno.- Aceptar la Cesión de doscientas Participaciones del Socio José Antonio Quito Villa, a favor de la Señora Liliana Elizabeth Cedeño Vélez.- Conforme a sus atribuciones contempladas en los Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social.- Quienes después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías serán considerados como lo estipula la presente Acta.-

4.- **CLUSURA**.- En el otro punto que tratar siendo aproximadamente las 20H30, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 20H45 para la lectura y ratificación de la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la misma pasa a constancia de la misma y el Secretario que certifica.

.....
Sra. Paulina del Cisne Quito Jimenez
GERENTE GENERAL

.....
Sr. José Antonio Quito Villa
PRESIDENTE



RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA.**- Celebrada el día martes 05 de diciembre del 2017. **CERTIFICO.-** En la ciudad de Loja, 05 de diciembre del 2017.-

.....
Sra. Paulina del Cisne Quito Jimenez
GERENTE GENERAL



MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, insertar una más de **CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA. LTDA.** (en liquidación) de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente celebración por una parte los Señores **JOSE ANTONIO QUITO VILLA** y **AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE**, que para efectos de este contrato se denominaran Cedentes; y, por otra parte la Señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, se denominara la Cesionaria, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados y soltera, de Ocupación Soldador y Licenciada Trabajo Social, Quehaceres Domésticos respectivamente, portadores de la cédula de ciudadanía número 110109984-5, 110240829-9 y 131228406-8, domiciliados los primeros en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja, la segunda en la Parroquia Lumbacui, Cantón Gonzalo Pizarro. Provincia de Sucumbios, hábiles para obligarse y contratar:

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante escritura pública celebrada el cinco de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Séptimo Cantón Loja, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Loja, el veintiuno de diciembre del dos mil doce, con un capital de cuatrocientos, dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, y que fueron pagados de la siguiente forma: cada uno paga la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, y asimismo cada uno queda adeudando la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América.- El saldo de capital suscrito y no pagado será cancelado en numerario a la compañía por cada socio en la suma que le corresponda, dentro de doce meses contados desde la inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil de Loja, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los socios. **PAULINA DEL CISNE QUITO JIMENEZ**, con doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; **JOSE ANTONIO QUITO VILLA** con doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una;

TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA.** (en liquidación).- Reunida el día martes 05 de diciembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por lo tanto del capital social: autorizan que **CEDAN** a favor de la Señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, doscientas participaciones que anteriormente le correspondían Al Señor **JOSE ANTONIO QUITO VILLA.-**

CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA LTDA.** (en liquidación).- Celebrada el día martes 05 de diciembre del dos mil diecisiete, cede por un valor de **DOSCIENTOS DOLARES** americanos, a favor de la Señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, quien a su vez acepta dicha participaciones.-

QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera: **EDGAR EDUARDO RIVERA GUAPI**, con doscientas participaciones de **UN DÓLAR** cada una; **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, con doscientos participaciones de **UN DÓLAR** cada una.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
EDGAR EDUARDO RIVERA GUAPI	200,00



LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ	200,00
TOTAL	400,00

SEXTA.- ACEPTACION.- Los cedentes y la Cesionaria dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. La Cesionaria manifiesta se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.

SEPTIMA.- Los Señores **JOSE ANTONIO QUITO VILLA** y **AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE**, autorizan a la Señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ**, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener doscientas participaciones a su favor.-

OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.-**

NOVENA: MARGINACION.- Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el cinco de diciembre del año dos mil doce, ante el Doctor Pablo Federico Puertas Monteros, Notario Público Séptimo Cantón Loja; así mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja.-

DECIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Loja. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-
Atentamente,

Dr. Carlos Ramón Moreta Quintana
MATRI. PROFESIONAL 21-2008-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIVISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

110189984-5

FOTOGRAFIA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
QUITO VILLA
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SACRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1908-10-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMBA ESTER
JIMENEZ CAMPOVERDE

INSTRUCCION: BACHILLERATO SOLDADOR

PROTECCION - DISTRIBUCION

V33MVE222

APellidos y Nombres del Padre
QUITO JOSE ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
VILLA TUQUIMANGI ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGRO
2016-05-02

FECHA DE EXPIRACION
2026-05-02



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
03 DE ABRIL 2017

069 069 - 932 1101899845
CANTON VOTACION REGISTRO

QUITO VILLA JOSE ANTONIO
APPELLIDO Y NOMBRES

LDA
MASCULINO
LDA
MASCULINO
LDA
MASCULINO
LDA
MASCULINO

CAE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ECUADOR 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Notaria Primera
De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial este documento ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL presentado ante mí.
Gonzalo Pizarro, a 3-0 ENE 2018

Mónica Ramos Yáñez
Abg. Mónica Ramos Yáñez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GONZALO PIZARRO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101899845

Nombres del ciudadano: QUITO VILLA JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SOLDADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ CAMPOVERDE AMADA ESTHER

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: QUITO JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: VILLA TUQUINAHUI ROSA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANGEL EDUARDO ORTIZ GAVILANEZ - SUCUMBOS-LUMBAQUI-NT 1 - SUCUMBOS -
GONZALO PIZARRO

N° de certificado: 183-089-35397



183-089-35397

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 110240829-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ CAMPOVERDE
 AMADA ESTHER**

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
**CHAGUARPAMBA
 BUENAVISTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1964-06-21**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**JOSE ANTONIO
 QUITO**



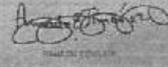

INSTITUCIÓN **COPIADOR** PROFESIÓN/EJERCICIO **LIC. TRABAJO SOCIAL** Y336AY2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ CARRION JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE PAULA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-25




CERTIFICADO DE VOTACIÓN

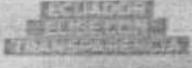
014 014 - 225 1102408299

JIMENEZ CAMPOVERDE AMADA ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES



SUFRAGIO **PROTECTOR** CATEGORÍA **COMUN**
 SUFRAGIO **CIUDADANO** CATEGORÍA **COMUN**
 DIRECCIÓN CENTRAL **PROTECTOR**

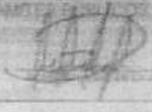



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ADECUATA SUS DATOS
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES ELECTORALES Y PRIVILEGIOS



Notaria Primera

De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial este documento ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL presentado ante mí.

Gonzalo Pizarro, a **30 ENE 2018**


Abg. Mónica Ramos Yáñez
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102408299

Nombres del ciudadano: JIMENEZ CAMPOVERDE AMADA ESTHER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CHAGUARPAMBA/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.TRABAJO SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUITO VILLA JOSE ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: JIMENEZ CARRION JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: CAMPOVERDE PAULA CARMELINA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018

Emisor: ANGEL EDUARDO ORTIZ GAVILANEZ - SUCUMBIOS-LUMBAQUI-NT 1 - SUCUMBIOS - GONZALO PIZARRO

N° de certificado: 184-089-35467



184-089-35467

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION

CIUDADANÍA: 131228406-8

CEDEÑO VELEZ
LILIANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO

CEDEÑO SANCHEZ MANUEL VICENTE
VELEZ ZAMBRAN ROSA ENCARNACION
GONZALO PIZARRO

FECHA DE EXPIRACION: 2025-09-05

VS33312222

Liliana Cedeno

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

001 JUNTA DE VOTACION

001-320 MUNICIPIO

1312284066 CEDULA

CEDEÑO VELEZ LILIANA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUBIOS: GONZALO PIZARRO
PROVINCIA: LUMBAQUI
CANTON: LUMBAQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

001 JUNTA DE VOTACION

001-320 MUNICIPIO

1312284066 CEDULA

CEDEÑO VELEZ LILIANA ELIZABETH

SUCUBIOS: GONZALO PIZARRO

PROVINCIA: LUMBAQUI

CANTON: LUMBAQUI

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED

SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Notaria Primera
De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco
de la Ley Notarial este documento ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL presentado ante mí.
Gonzalo Pizarro, a 30 ENE 2018

Mónica Ramos Yáñez
Abg. Mónica Ramos Yáñez
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Liliana Cedeño

Número único de identificación: 1312284068

Nombres del ciudadano: CEDEÑO VELEZ LILIANA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO SANCHEZ MANUEL VICENTE

Nombres de la madre: VELEZ ZAMBRAN ROSA ENCARNACION

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2018

Emitir: ANGEL EDUARDO ORTIZ GAVILANEZ - SUCUMBOS-LUMBAQUI-NT 1 - SUCUMBOS - GONZALO PIZARRO

N° de certificado: 181-089-35534



181-089-35534

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Ab. Mónica Ramos Yáñez
Notaria Primera del Cantón Gonzalo Pizarro

1 HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES-----

2

3 Se otorgó ante mí la **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
 4 **GONZALO PIZARRO**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
 5 **COPIA DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE**
 6 **PARTICIPACIONES**, debidamente firmada y sellada en
 7 Gonzalo Pizarro a los treinta días del mes de enero del año dos
 8 mil dieciocho.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Mónica Ramos Yáñez
 Abg. Mónica Ramos Yáñez
 NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO



PÁGINA
 EN BLANCO

Doc.



Por **PABLO FERNANDO PUNÍN CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.-** Que con fecha de hoy, marginé al pie de la matriz de la escritura pública de la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS Cía. Ltda.**, **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, realizada mediante acto escriturario, celebrado en la Notaría Primera del Cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbios, el día treinta de Enero del año dos mil dieciocho, entre los cónyuges señores **JOSE ANTONIO QUITO VILLA Y AMADA ESTHER JIMENEZ CAMPOVERDE**, **HAN CEDIDO DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS Cía. Ltda. (En Liquidación)**, a favor de la señora **LILIANA ELIZABETH CEDEÑO VELEZ.- DOY FE.-** Loja, veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho.



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO
SEPTIMO CANTONAL
DE LOJA





Factura: 004-002-000033387



20181101007000088

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20181101007000088

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (11.59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20182102001P00047

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIVERA GUAPI EDGAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100059084

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA & CONSULTORA RINOS UNIDOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20121101007P04834

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA